



Acta nº: 02/18-JGL

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26-01-18**

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Berlanga de Duero (Soria), siendo las 9:00 horas del veintiseis de Enero de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la siguiente asistencia:

PRESIDENTA:

Dña. M. Reyes Oliva Puertas

CONCEJALES PRESENTES: D.

José Manuel Yubero Lafuente

D. Jesús Fernando Barcones Abad

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Losa García

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a continuación a tratar los asuntos del Orden del Día:

**Iº.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Conocido por los miembros presentes, el borrador de la última acta, la 01/18 y no habiendo ninguna observación, su redacción queda aprobada por unanimidad.

**IIº.- APROBACIÓN PROYECTO PARQUE SANTA LUCIA EN ANDALUZ.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de la notificación del GAL ADEMA, comunicando la aprobación de una ayuda de 23.089,35 € para un presupuesto aceptado de 35.631,72 € del proyecto: "PARQUE ECOARQUEOLÓGICO SANTA LUCIA", cuya solicitud se acordó en sesión de la JGL de 2 de febrero de 2017.

Visto el proyecto que sirvió de base a la solicitud.

Visto lo dispuesto en el artículo 289, d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, [D. 22/2004, de 29 de enero].

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto denominado "PARQUE ECOARQUEOLÓGICO SANTA LUCIA", en la localidad de ANDALUZ.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a su total ejecución.

**TERCERO.-** Declarar que existe consignación suficiente con cargo a la partida: 933-689 del presupuesto municipal para 2018, (en fase de tramitación).

**CUARTO.-** Autorizar en la amplitud precisa a la Sra. Alcaldesa, Dña. M. Reyes Oliva Puertas a la firma del contrato de subvención y de cuantos otros documentos sean precisos.

**IIIº.- ADJUDICACIÓN SERVICIO DEL BAR DE CASA DE LA CULTURA.-**

Terminado el plazo para recibir ofertas para gestionar el Bar de la Casa de la Cultura, se ha presentado una sola oferta, que obtiene el siguiente resultado con arreglo a la Clausula XVII del Pliego:

D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: 182,00 €/actuación

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda adjudicar la gestión del Bar de la Casa de la Cultura, a D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con NIF: XXXXXXXXXXXX, con arreglo a su oferta y al Pliego de Cláusulas Particulares, por un importe de 182,00 €/día, y hasta el 1 de Mayo de 2.022.

**IVº.- EXPEDIENTE DE PERMUTA CON XXXXXXXXXXXXXXXX.-** Vistos los trámites realizados para la adquisición de la parcela urbana donde se pretende ampliar el cementerio.

Considerando necesaria la adquisición del solar contiguo al cementerio, en C/ XXXX, nº: XX, propiedad de XXXXX

Considerando que el Ayuntamiento tiene disponibles, entre otras las atribuidas en el Acuerdo de Concentración:

Polígono: 2	Parcela: 49	11.303 m2.
Polígono: 2	Parcela: 51	18.332 m2.
Polígono: 23	Parcela: 679	2.769 m2.
Polígono: 23	Parcela: 411	3.607 m2.
Polígono: 24	Parcela: 481	1.035 m2.

Considerando que estas parcelas objeto de la permuta está pendiente de Inscripción Registral, por tratarse de fincas de reemplazo del recién terminado proceso de Concentración Parcelaria.

Vistos los trabajos de valoración y comparación, se ha llegado a un acuerdo de permuta, según los informes del Arquitecto Municipal de 19-01-18 que, en resumen expone:

\* Finca a aportar por XXXXXXXXXXXXX, Los herederos del titular catastral actual son:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI: XXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI: XXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con DNI: XXXXXXXXX

\* Solar en C/ Postigo, 62, superf: 992 m2, Ref. Cat: 1710103WL1911S0001QG

Valor: 19.284,48 €

\* Fincas a aportar por el Ayuntamiento:

Polígono:02 Parcela: 049 Ref. Catr: 42056M002000490000UK

Polígono:02 Parcela: 051 Ref. Catr: 42056M002000510000UO

Polígono:23 Parcela: 411 Ref. Catr: 42056M023004110000UZ

Polígono:23 Parcela: 679 Ref. Catr: 42056M023006790000UL

Polígono:24 Parcela: 481 Ref. Catr: 42056M024004810000UJ

Valor: 19.386,32 €

\* Diferencia valor: 101,84 €, a favor del Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las EELL. [RD 1372/1986].

Visto lo dispuesto en el acuerdos de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la permuta reseñada en el informe técnico, siendo por cuenta del Ayuntamiento todos los gastos de formalización e impuestos.

**SEGUNDO.-** Dese cuenta a la Junta de Castilla y León, a través de la Diputación Provincial del acuerdo

**TERCERO.-** Remítase expediente a la Notaría para su elevación a escritura pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las 9:45 horas,de la que se extiende el presente borrador de acta que suscribe el Secretario.